

BUIN, 03 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 345 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

2.- El Memorandum N° 223 del día 20 de enero de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Beca Deportiva a nombre de **Bernardita Arellano Mardones**, apoderada de Gonzalo Rodríguez Arellano, joven deportista que se desempeña en la disciplina de Ajedrez Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Bernardita Paz Arellano Mardones.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Gonzalo Alonso Rodríguez Arellano.
- Ⓞ Certificado a nombre de Gonzalo Alonso Rodríguez Arellano emitido por Club de Ajedrez Buin de fecha 08 de enero de 2025.
- Ⓞ Certificado de Nacimiento a nombre de Gonzalo Alonso Rodríguez Arellano.
- Ⓞ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Bernardita Paz Arellano Mardones.
- Ⓞ Curriculum Deportivo perteneciente a Gonzalo Alonso Rodríguez Arellano.
- Ⓞ Ficha del jugador perteneciente a Gonzalo Alonso Rodríguez Arellano.
- Ⓞ Anexo Fotográfico.
- Ⓞ Correo electrónico remitiendo nómina y comprobante de transferencia para evento Santiago Sub 20 emitida por Club de Ajedrez Buin con fecha 05 de enero de 2025.
- Ⓞ Comprobante de Transferencia emitida por Bernardita Paz Arellano Mardones dirigida a Federación Deportiva Nacional de Ajedrez con fecha 04 de enero de 2025.
- Ⓞ Bases Generales para Campeonatos Chilenos de Ajedrez emitidas por Federación Deportiva Nacional Ajedrez Federado de Chile.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 111**, de fecha 21 de enero de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción del Sr. Alcalde (S)** de fecha 20 de enero de 2025, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de Beca Deportiva por el monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) a **Bernardita Arellano Mardones**, Rut _____ apoderada de Gonzalo Rodríguez Arellano, joven deportista que se desempeña en la disciplina de Ajedrez, participando activamente en el Club de Ajedrez Buin, además de haber competido en diferentes torneos y actualmente se encuentra en preparación para el "Campeonato Nacional de Ajedrez de la Niñez y Juventud 2025" así mismo cuenta con otras programaciones de torneos para el primer semestre del año 2025.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. V.S. a/c
DISTRIBUCION:
 - Control
 - D.A.F.
 - DIDECO
 - Archivo SECMU